



# PREMIOS METAL '23

La Federación Regional de Empresarios del Metal, convoca una nueva edición de los PREMIOS METAL con motivo de la celebración de su 45 aniversario, con objeto de reconocer públicamente la labor desarrollada por empresas, cuya actividad básica esté constituida por la producción, el comercio y los servicios del Sector Metal, de acuerdo con las siguientes

## Bases

**PRIMERA.** Los Premios tendrán carácter honorífico y consistirán en la entrega del Trofeo METAL.

**SEGUNDA.** Solamente podrán ser otorgados a empresas del Metal, individuales o societarias, pertenecientes al Censo de la Federación Regional de Empresarios del Metal y con una antigüedad de, al menos, un año.

**TERCERA.** Los Premios podrán ser declarados desiertos. Su entrega se efectuará en acto de se convocará al efecto.

**CUARTA.** La categoría de los Premios serán:

1. Innovación.
2. Transformación Digital. Premio otorgando por la Oficina Acelera Pyme-FREMM.
3. Excelencia.
4. Sostenibilidad.

**QUINTA.** Las propuestas para optar a los Premios deberán presentarse en la Sede de FREMM, mediante escrito dirigido al Sr. Secretario General de la Federación, acompañando Memoria justificativa de los méritos aportados.

La solicitud podrá dirigirse por la propia empresa o por acuerdo de la Junta Directiva o Gremio al que pertenezca. **El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 10 de marzo a las 14:00 horas.**

**SEXTA.** Méritos que, entre otros, podrán alegarse:

- a) Continuidad y creatividad en la actividad
- b) Grado de innovación desarrollado en los últimos años.
- c) Grado de madurez Digital.
- d) Potencial de crecimiento de la empresa.
- e) Inversiones en investigación y desarrollo tecnológico e innovación.
- f) Elaboración y desarrollo de planes de formación continua
- g) Actuaciones en materia de responsabilidad social corporativa.
- h) Acciones en el área de Calidad y Excelencia.
- i) Actuaciones en el área de marketing y diseño
- j) Ampliación e internacionalización, en su caso, de los mercados.
- k) Cooperación con el desarrollo sostenible.
- l) Mejora de la productividad y competitividad de la empresa.
- m) Acciones que favorezcan y promuevan la igualdad, diversidad e integración de personas de los colectivos más desfavorecidos.
- n) Contribución a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- o) Utilización de energías renovables y contribución a la eficiencia energética.
- p) Tracción sectorial.

**SÉPTIMA.** El Jurado para el otorgamiento de los Premios será presidido por el Presidente de FREMM

**OCTAVA.** Para las decisiones del Jurado será bastante la mayoría simple de los votos, y sus decisiones serán inapelables.

**NOVENA.** Las empresas o personas distinguidas con el Premio podrán hacer uso publicitario del mismo, debiendo consignar, en todos los casos, el año de su concesión.

**DÉCIMA.** La participación supone la plena aceptación de las presentes Bases.



red.es



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"